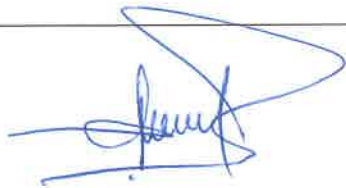


**INFORME  
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN  
DE EMPRESA DEL ESTADO**

**PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.**

**San Isidro – Lima – Lima**

**Mayo 2026**



**FIRMA DEL TITULAR DE LA EMPRESA**

**NOMBRES Y APELLIDOS: Roger Arévalo Ramirez**

**CARGO: PRESIDENTE DE DIRECTORIO**

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.



**GUSTAVO VILLA MORA  
Gerente General  
PETROPERÚ S.A.**

## INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE EMPRESA DEL ESTADO

<b>I. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>3</b>
1.1. Naturaleza Jurídica y Base Legal.....	3
1.2. Objeto Social .....	3
1.3. Estructura accionaria. Designación y composición del Directorio .....	3
1.4. Síntesis de la gestión de la Empresa .....	4
<b>II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA .....</b>	<b>5</b>
2.1. Información General de Titular de la Empresa.....	5
2.2. Visión, Misión, Valores, Principios, Organigrama, Fundamentos estratégicos.....	5
2.3. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar. ....	6
2.4. Resultados obtenidos al final de la Gestión. ....	9
2.5. Asuntos de prioritaria atención institucional o agenda pendiente .....	13
<b>III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN .....</b>	<b>18</b>
3.1. Asuntos de prioritaria atención de la Gestión de la Empresa .....	18
3.2. Servicios Básicos en locales de la Empresa.....	20
3.3. Negociación colectiva con los trabajadores de la Empresa.....	20
3.4. Instrumentos de gestión de la Empresa en proceso de elaboración .....	21
3.5. Conflictos sociales que afecten a la Empresa.....	23
3.6. Gestión Documental.....	24
<b>IV. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES .....</b>	<b>25</b>
<b>V. ANEXOS OTROS .....</b>	<b>25</b>

## I. RESUMEN EJECUTIVO

### 1.1. Naturaleza Jurídica y Base Legal

PETROPERÚ S.A. es una Empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N° 26221 (Ley Orgánica de Hidrocarburos), en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la industria petroquímica básica e intermedia, y otras formas de energía.

El estatuto social de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010, en el cual se establece que la Empresa tiene como objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ S.A. actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el MINEM. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior, por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

### 1.2. Objeto Social

El Objeto Social de PETROPERÚ S.A. es llevar a cabo actividades de hidrocarburos que establece la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley N° 26221, en todas las fases de la industria y comercio del petróleo, incluyendo sus derivados, petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

En el ejercicio de su Objeto Social, PETROPERÚ S.A. actúa con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas. Los actos y contratos que realice para el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo dispuesto por las normas sobre la materia, el presente Estatuto Social, sus reglamentos internos, los acuerdos de directorio, y se encuentran sujetos a las normas del Sistema Nacional de Control. Las operaciones de comercio exterior de PETROPERÚ S.A. se regirán por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas de derecho internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía generalmente aceptadas.

### 1.3. Estructura accionaria. Designación y composición del Directorio

PETROPERÚ S.A. es una Sociedad Anónima, de propiedad íntegramente del Estado Peruano, este es el único titular del total de sus acciones, siendo representando en la Junta General de Accionistas a través de sus cinco miembros<sup>1</sup>:

- Ministro (a) de Energía y Minas, preside la Junta.
- Ministro (a) de Economía y Finanzas, miembro de la Junta.
- Viceministro (a) de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, miembro de la Junta.
- Viceministro (a) de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, miembro de la Junta.
- Viceministro (a) de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, miembro de la Junta (miembro modificado con el Decreto Supremo N° 004-2024-EM)<sup>2</sup>.

Cada integrante de la Junta General de Accionistas ejerce la representación del 20% de las acciones del capital social.

El 01.04.2025 se inscribió en el Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima (SUNARP) el aumento de capital social de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. por capitalización de créditos en la suma de S/. 6,100'312,855.00, aprobado en Junta General de Accionistas el 16.12.24 en Sesión Universal. En este sentido, el nuevo capital social de PETROPERÚ S.A. asciende a la suma de S/ 15,672'480,855.00, íntegramente suscrito y pagado, representado por 15,672'480,855 acciones de un valor nominal de 1.00 sol cada una, distribuidas en Clase "A" y Clase "B".

---

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2018-EM y sus modificatorias.

<sup>2</sup> El Decreto Supremo N° 004-2024-EM, publicado el 03 de febrero de 2024 en el Diario Oficial El Peruano, modifica el Decreto Supremo N° 014-2018-EM, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-EM (que designa a los miembros de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. en representación del Estado). La modificatoria considera como quinto miembro de la Junta a el/la Viceministro/a de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, quien representa el 20% del total de las acciones suscritas y pagadas. En este sentido, el Secretario General del Ministerio de Energía y Minas ya no forma parte de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A.

### Designación y composición del Directorio.

El Directorio se conforma de la siguiente manera: (a) cinco Directores son designados por la Junta General de Accionistas, siendo uno de ellos designado como Presidente del Directorio, quien ejercerá su labor a tiempo completo; y (b) un (1) Director es designado por los trabajadores de PETROPERÚ S.A., en elección universal, directa y secreta, supervisada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE y posteriormente ratificado por la Junta General de Accionistas<sup>3</sup>.

Al 02/05/2026 el Directorio de PETROPERÚ S.A. se encontraba integrado por los siguientes miembros:

- Arévalo Ramírez, Roger – Presidente del Directorio, Director Independiente.
- Almerco Soto, Richard Abel - Director.
- De La Rocha Corzo, Julio Cesar - Director.
- Linares Peñaloza, Carlos Adrián – Director.
- Villalobos Dulanto, Carlos Augusto – Director.
- Herrera Guerrero, Néstor Reynaldo - Director representante de los trabajadores

Es de precisar que, a partir del 19 de agosto de 2025, se formaliza la elección del señor Néstor Reynaldo Herrera Guerrero, como Director Representante de los Trabajadores Titular de PETROPERÚ S.A.

### **1.4. Síntesis de la gestión de la Empresa**

#### **Respecto a los Resultados obtenidos en el periodo a marzo 2026<sup>4</sup>**

A marzo de 2026 la empresa registró una Ganancia Neta de 133 MMUS\$ contrario al registrado en el mismo ejercicio del año anterior (-111 MMUS\$), explicada por los mayores márgenes entre los precios de crudo y productos, la realización favorable de los inventarios de acuerdo con la tendencia al alza de los precios internacionales, la estrategia de precios/descuentos implementada, y la ejecución de menores gastos de operaciones, ventas y generales. Se registró una Utilidad Operativa de 230 MMUS\$ y un EBITDA de 273 MMUS\$, superando las metas del presupuesto (Utilidad Operativa 20 MMUS\$ y EBITDA 77 MMUS\$). No obstante, se viene registrando una reducción de los niveles de venta de combustibles en el mercado interno (62.2 vs. 82.0 MBDC a mar.25) y altos gastos financieros que se vienen registrando (27 MMUS\$ promedio mensual) asociadas principalmente a los financiamientos de largo plazo (Bonos y CESCE) y deudas con accionistas.

Tabla N°2: Estado de Resultados a marzo 2026 (MMUS\$)

Concepto	A mar. 2025 (a)	A mar. 2026 (b)	% var. (b/a-1)	Ppto. A mar. 2026(c)	% var. (b/c-1)
Ingresos por ventas	966	754	-22%	834	-10%
Ingresos por servicios	14	16	17%	24	-31%
<b>Ingresos Brutos</b>	<b>980</b>	<b>770</b>	<b>-21%</b>	<b>858</b>	<b>-10%</b>
Compras	-1,008	-609	-40%	-599	2%
Variación Existencias	227	247	9%	12	>100%
Consumo Propio	23	9	-60%	16	-42%
Gastos Operaciones	-222	-153	-31%	-217	-30%
<b>Costo de Ventas</b>	<b>-980</b>	<b>-504</b>	<b>-49%</b>	<b>-788</b>	<b>-36%</b>
<b>Utilidad (Pérdida) Bruta</b>	<b>0.2</b>	<b>266</b>	<b>&gt;100%</b>	<b>69</b>	<b>&gt;100%</b>
Gastos de ventas y generales	-53	-41	-22%	-50	-17%
Otros ingresos y (gastos)	3	6	79%	0	>100%
<b>Utilidad (Pérdida) Operativa</b>	<b>-50</b>	<b>230</b>	<b>&lt;100%</b>	<b>20</b>	<b>&gt;100%</b>
Financiero Neto	-81	-82	0%	-105	-22%
Diferencia de cambio	2	5	>100%	-2	>100%
<b>Utilidad (Pérdida) antes de Imp.</b>	<b>-129</b>	<b>154</b>	<b>&lt;100%</b>	<b>-87</b>	<b>&gt;100%</b>
Impuesto a la Renta y Diferido	18	-20	<100%	-7	>100%
<b>Utilidad (Pérdida) Neta</b>	<b>-111</b>	<b>133</b>	<b>&gt;100%</b>	<b>-94</b>	<b>&gt;100%</b>
<b>EBITDA</b>	<b>4</b>	<b>273</b>	<b>&gt;100%</b>	<b>77</b>	<b>&gt;100%</b>

Con relación al indicador EBITDA, se obtuvo un valor positivo de 273 MMUS\$, superior en 269 MMUS\$ al registrado en el mismo periodo del ejercicio anterior (4 MMUS\$), considerando la

<sup>3</sup> De conformidad con el artículo Cuadragésimo Séptimo del Estatuto Social de PETROPERÚ S.A.

<sup>4</sup> Información disponible al 12.05.2026.

mejora del resultado obtenido en la UGE Refinación y Comercialización (254 vs. -19 MMUS\$) asociada al impacto favorable de los factores anteriormente señalados.

## II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA

### 2.1. Información General de Titular de la Empresa

Código de la Empresa:	0084		
Nombre de la Empresa:	PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.		
Apellidos y nombres del Titular de la Empresa:	ARÉVALO RAMÍREZ, ROGER		
Cargo del Titular	PRESIDENTE DE DIRECTORIO		
Fecha de inicio de gestión	26.03.2026	Nro. Documento de Nombramiento/Designación	Hecho de Importancia presentado a la SMV el 25.03.2026
Fecha de cese de gestión (*)	02.05.2026	Nro. Documento de Cese de corresponder (*)	Hecho de Importancia presentado a la SMV el 02.05.2026
Fecha de inicio del período reportado:	26.03.2026	Fecha de corte del periodo reportado:	02.05.2026
Fecha de Generación (**):			

(\*) Cuando corresponda.

(\*\*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

### 2.2. Visión, Misión, Valores, Principios, Organigrama, Fundamentos estratégicos

#### Visión

Ser la empresa líder de energía creando valor para el país, reconocida por su buen gobierno corporativo, calidad, eficiencia y responsabilidad socio-ambiental comprometida con la transición energética global.

#### Misión

Proveer energía de calidad de forma competitiva, confiable y sostenible, contribuyendo al desarrollo y la seguridad energética del país.

#### Valores

- Transparencia
- Integridad
- Eficiencia
- Enfoque en las personas
- Seguridad y sostenibilidad

#### Fundamentos Estratégicos

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2023-2027 de PETROPERÚ S.A. (OAYQ 2023-2027) aprobados por el Directorio mediante Acuerdo de Directorio N°019-2023-PP del 15.02.2023 y por el Ministerio de Energía y Minas con Resolución Ministerial N°125-2023-MINEM/DM respectivamente, son los siguientes:

- Abastecer el mercado en forma eficiente, oportuna y rentable.
- Operar en forma segura, eficiente y protegiendo el ambiente.
- Sostenibilidad Financiera de PETROPERÚ S.A.
- Asegurar la Sostenibilidad de las Operaciones, promoviendo la Transición Energética.
- Integración Vertical de PETROPERÚ S.A.
- Fortalecer el Gobierno Corporativo y la Gestión del Talento Humano.

#### Organigrama

Anexo 1.A Organigrama

### **2.3. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar**

En los siguientes párrafos se detallan las situaciones más relevantes presentadas por cada gerencia de la Empresa, durante el periodo de la gestión reportado:

#### **Gerencia Corporativa Administración**

- Se ha potenciado la gestión logística mediante capacitaciones relacionadas con la gestión de un expediente de contratación, seguimientos a la gestión del PAAC, actualización del nuevo modelo de Condiciones Técnicas y revisión y optimización de procedimientos logísticos, en sinergia con las áreas que lo aplican.
- La coyuntura que atraviesa la Empresa ha generado efectos colaterales relevantes en los procesos de contratación (menor pluralidad de proveedores, procesos desiertos, desistimiento de participación o de suscripción de contratos, incremento de costos y retrasos en la ejecución contractual, riesgos administrativos y legales para los funcionarios responsables de la administración contractual y para la empresa, retrasos o paralizaciones en la entrega de bienes y ejecución de servicios, etc.
- Falta de sinceramiento organizacional en la Jefatura TI limita avances en ciberseguridad, arquitectura, nuevas tecnologías, soporte industrial, gobierno de datos e hiperautomatización. Es prioritario fortalecer los recursos para garantizar soporte adecuado a la Nueva Refinería Talara y una gestión integrada de datos alineada a la tecnología OT.

#### **Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro**

- La participación de mercado se estima en abril en 16%. Las limitaciones que no permitieron incrementar aún más nuestra participación de mercado se debieron a factores tales como:
  - Menor disponibilidad de materia prima e inventarios de producto (principalmente diésel, gasolinas y GLP), bajos inventarios de Biodiesel B100 en Refinería Talara, así como las paradas de las unidades PHP, HTD, RCA de la RFTL afectan el nivel producción de combustibles.
  - Cierres de puertos que afectaron el abastecimiento y los niveles de inventario en algunas plantas de ventas, lo que ocasionó ciertas restricciones de ventas.
  - Precios, descuentos y condiciones comerciales no competitivos para clientes corporativos.
  - Situación financiera y liquidez de la empresa no ha permitido mejorar los inventarios e incrementar el nivel de ventas.
  - Competidores integrados en la producción de crudo y refinación de combustibles, cuentan con mejores márgenes para competir; y
  - Competencia agresiva, con precios y descuentos competitivos.
- A la fecha, el principal enfoque se centra en el suministro de crudos en el mercado internacional, debido a que las limitaciones financieras obligan a priorizar la adquisición de crudo frente a la compra de productos terminados, como diésel y gasolinas.
- A la fecha se tiene una deuda total de aproximadamente US\$ 870 millones por conceptos relacionados a la importación de crudos y productos.
- El conflicto geopolítico entre EE. UU. e Irán, registrado a inicios de marzo de 2026, amenaza el suministro de crudo ante el riesgo de un eventual cierre del estrecho de Ormuz. Esta situación ha generado una crisis logística global, impactando el tránsito del crudo e incrementando los costos de los fletes marítimos.
- El deterioro de la imagen internacional de PETROPERÚ ha incrementado el costo de adquisición y pone en riesgo el suministro de crudo y productos, así como la continuidad operativa y comercial.

#### **Gerencia Corporativa Operaciones**

##### **Gerencia Operaciones Talara**

- El incremento sostenido de las obligaciones por pagar a los proveedores de materia prima, insumos y servicios, derivado de la actual restricción de liquidez de la empresa, viene comprometiendo la continuidad operativa de la Refinería Talara. Esta situación genera una exposición crítica a riesgos operativos, financieros y contractuales que, de no mitigarse,

conllevaría a una inminente paralización de nuestras operaciones, afectando el suministro de combustibles en el mercado nacional.

- La falta de liquidez para honrar los compromisos de pago a proveedores viene acarreado problemas en la Planificación de la Primera Parada de Flexicoking, ocasionando que, la mayoría de ellos no tengan interés en participar en la parada o bajo ciertas condiciones particulares, como cartas fianzas, cartas de crédito, pagos adelantados o contra entrega en el caso de bienes, a fin de asegurar el cumplimiento de sus pagos.
- La falta de liquidez viene impactando en la ejecución y avance de los proyectos de inversión a cargo de la Refinería Talara generando un déficit en la liquidez de los contratistas para asumir sus obligaciones contractuales como pago de personal, subcontratistas y proveedores, impactando en las gestiones de procura y construcción, incrementando el riesgo de paralización de actividades y resolución de contratos, con la consecuente postergación de la puesta en marcha de los proyectos en general, siendo los más críticos el Nuevo Terminal Submarino Multiboyas (objetivo estratégico de la empresa), Culminación del Tanque NL 296 (ampliación de la capacidad de almacenamiento de Diesel), y la Instalación de Válvulas de Exceso de Flujo para Tanques de GLP 607 y 608 de Planta de Ventas Talara, así como para el Tanque de GLP 605 (asegurar la continuidad operativa de abastecimiento de GLP).
- Lo dispuesto en el D.U. n° 013-2024 del 13.09.2024, sobre la reducción de costos y gastos viene dificultando la gestión operativa y de mantenimiento de Refinería Talara, debido a que fue necesario implementar medidas intensivas de austeridad, racionalización y optimización del gasto, priorizando estrictamente las actividades indispensables para asegurar la continuidad operativa, la seguridad industrial y la confiabilidad de la refinería, por lo cual, no se reflejó plenamente la realidad estructural del gasto operativo de Refinería Talara. Ante la no recuperación económica inmediata de la empresa, para el año 2026 se continúan con las acciones de priorización y optimización del gasto, considerando la crítica situación de liquidez que atraviesa la empresa y el cumplimiento de lo establecido en el D.U. n° 010-2025.

#### **Gerencia Operaciones Conchán**

- Advertencia de cierre (fines de abril 2026): El Ex presidente de PETROPERÚ S.A., Sr. Roger Arévalo, alertó ante el Congreso que la Refinería Conchán estaba a punto de detener sus operaciones por falta de capital para comprar crudo. Se estimó que la producción de combustibles podría cesar en la primera semana de mayo si no se obtenía un respaldo financiero de US\$ 2,000 millones.
- La Autoridad Portuaria Nacional (APN) otorgó la habilitación portuaria para el proyecto
- "Nuevo Amarradero N° 2 de la Refinería Conchán" mediante la Resolución N° 0040-2026APN-DIR de 29.04.2026. Esta obra permitirá ampliar la capacidad logística y de recepción de carga líquida en la planta de Lurín.

#### **Gerencia Operaciones Selva**

- La Refinería Iquitos enfrenta una limitación estructural asociada a la dependencia de un número reducido de proveedores de petróleo crudo, cuyos contratos se encuentran próximos a vencer: UPLAND OIL & GAS LLC (26.06.2026), UCAWA (25.06.2026) y RICSA
- (01.06.2026). Esta situación incrementa la vulnerabilidad de la operación frente a eventuales interrupciones en el suministro, dificultades en la renovación oportuna de contratos y restricciones derivadas del contexto financiero que actualmente atraviesa PETROPERÚ.
- De igual manera, desde diciembre de 2025 se vienen registrando reducciones en los volúmenes de crudo entregados por UPLAND OIL & GAS LLC y RICSA debido a atrasos en los pagos y conflictos sociales que afectan las operaciones logísticas, situación a la que se suma la ausencia de entregas de crudo UKAWA desde el 01.04.2026. Este escenario incrementa el riesgo de afectación en la continuidad operativa de la Refinería Iquitos y del abastecimiento sostenible de combustibles en la región Loreto.
- Los conflictos sociales por la ruta de abastecimiento de Crudo Mayna de la empresa RICSA (río Corrientes, Tigre y Marañón) generaron el bloqueo del libre tránsito en los ríos mencionados, reteniendo algunas embarcaciones con combustible, de esta manera se limitaba el cumplimiento del procesamiento en la UDP de Refinería Iquitos y por ende de la acumulación de productos procesados para la venta.

- Incremento de la presencia de actores políticos que están planteando cuestionamientos a las actividades de Refinería Iquitos tales como ORPIO y AIDSEP, cuyas propuestas debilitan las relaciones con las comunidades y asentamientos humanos del distrito de Punchana en Loreto. Estos actores han insistido en promover la toma de las instalaciones de Refinería Iquitos, el Poliducto y la Planta de Ventas Iquitos bajo falsos argumentos de existencia de contaminación como consecuencia de las actividades de hidrocarburos en la zona, buscando capitalizar el descontento de la población por falta de recursos económicos e ingresos motivando el interés de la población por supuestos pagos de indemnizaciones y compensaciones.

#### **Jefatura Operación y Contratos Lotes Petroleros**

- Lote 192: Se continúa las negociaciones con el socio interesado, sin embargo, los puntos más importantes para terminar de cerrar los acuerdos son: (i) tarifa de transporte y (ii) tarifa de uso de crudo.
- Lote Z-69: Las negociaciones con PERUPETRO para ampliar la vigencia del Contrato iniciaron el 24.04.2026 pero se dilataron significativamente dada la insistencia de PERUPETRO de mantener regalías del orden de 18.75% para precios mayores a 100 US\$/BI, posición que era inaceptable por PETROPERÚ.
- Lote X: Se dificultó obtener la fianza bancaria para el Tercer Año del Programa de Desarrollo por un monto de MMU\$ 9.57, dada la situación financiera de PETROPERÚ ningún banco alcanzó cotizaciones rápidamente, por ello, Perupetro notificó incumplimiento del Contrato. La carta fianza fue presentada el 30.04.2026 y el incumplimiento levantado.
- Lote 64: Con carta n° GGRL-0408-2026 de 26.02.2026 se compartió información con PROINVERSIÓN y se solicitó nos confirmen si PETROPERÚ deberá iniciar negociación directa o si se plantea otra modalidad para seleccionar un socio. Pendiente respuesta.

#### **Jefatura Comunicaciones**

- Los temas económicos concentraron la atención de la opinión pública y los medios de comunicación, reduciendo el espacio informativo para otros contenidos corporativos.
- Asimismo, los recortes presupuestales dispuestos por la empresa restringieron la ejecución de diversas actividades planificadas, afectando la implementación de ciertas acciones.
- Pese a ello, se optimizó el uso de recursos disponibles y se priorizaron las acciones estratégicas, asegurando la continuidad de las labores esenciales de comunicación y la difusión oportuna de los principales hitos institucionales ante los distintos grupos de interés.
- Los cambios institucionales, sobre todo en el último trimestre del año 2025 impactan en la continuidad de las actividades de comunicación entre el personal y la Alta Dirección.
- De igual manera los continuos cambios en la Alta Dirección y Administración ralentizaron el proceso de aprobación de acciones consideradas en el plan anual de actividades, así como la atención de pedidos de información del Legislativo

#### **Gerencia Desarrollo Sostenible**

- Durante el período reportado, la gestión de la Gerencia Desarrollo Sostenible se llevó a cabo en un contexto de altas expectativas de los grupos de interés locales y restricción financiera, factores que incidieron directamente en las actividades, la gestión ambiental y el relacionamiento comunitario de la Empresa.
- Continúa el escalamiento de tensiones sociales derivadas de adeudos pendientes a contratistas que ejecutan servicios en las operaciones de Talara, Oleoducto Norperuano y Lotes, situación que ha generado impactos en la cadena de pagos, proveedores y mano de obra local, incrementando el riesgo de paralizaciones, medidas de fuerza y afectación a la continuidad operativa de la Empresa.
- Asimismo, en el ONP se evidencia una limitada capacidad de respuesta articulada del Estado frente a situaciones de conflictividad social y crisis, dificultando el restablecimiento oportuno de condiciones de gobernabilidad y continuidad operativa en territorios estratégicos para la Empresa.

- En el área de influencia del Lote 192, se mantiene la tensión social asociada a obligaciones pendientes con empresas comunales y proveedores vinculados a operaciones del ex - socio operador ALTAMESA, así como adeudos de PETROPERÚ generados con las empresas comunales desde el mes de febrero 2025.
- En Talara, continúan las expectativas de los grupos de interés respecto a la posible ampliación del Contrato de Licencia del Lote Z-69, principalmente en relación con la continuidad de programas y compromisos sociales desarrollados en la zona de influencia. Asimismo, hubo un incremento de reclamos por parte de la población de Talara Centro por fuertes olores que provienen de la Refinería.
- En Iquitos, se mantiene el diálogo con comunidades de la zona de interés social de Refinería Iquitos por reclamos asociados a adeudos vinculados a mano de obra local. Asimismo, persisten expectativas generadas alrededor del Plan de Cierre de Brechas aprobado mediante Decreto Supremo N° 145-2020-PCM, lo que incrementa el riesgo de potenciales escenarios de conflictividad social.
- En Refinería Conchán se han incrementado los reclamos de la población colindante relacionados con la percepción de olores provenientes de las operaciones, situación que genera preocupación en la comunidad y riesgo de escalamiento social y reputacional.
- En Ilo, continúa la expectativa de diversos actores locales respecto a la reactivación de espacios de diálogo vinculados a la operación de la Planta.
- Respecto a la percepción de grupos de interés financieros y organismos externos, se ha incrementado la sensación de riesgo, especialmente en materia de sostenibilidad, gobernanza y continuidad operativa.

#### **2.4. Resultados obtenidos al final de la Gestión**

A continuación, se detalla los principales logros por ámbito de gestión:

##### **Gerencia Corporativa Administración**

- Cero Accidentes fatales a nivel corporativo.
- Se mantuvo la certificación del Modelo de Gestión Corporativo CASS (calidad, ambiente, seguridad de procesos, seguridad y salud en el trabajo) en todas las instalaciones de la Empresa, garantizando operaciones seguras y ambientalmente responsable.
- El 31.03.2026 se aprobó el documento normativo MANA1-019 MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE PETROLEOS DEL PERÚ –PETROPERÚ S.A.– MOF v.9

##### **Gerencia Corporativa Finanzas**

- Del FEPC generado al 30.04.2026, se ha conciliado con la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) el monto por cobrar por PETROPERÚ S.A. por S/ 92.6MM, el cual ha sido reconocido por el Citibank en sus Cartas N°T0942-2026/SFS-OPS, N°T0958-2026/SFS-OPS y N°T0973-2026/SFS-OPS del 14.04.2026. Para la cobranza el MEF debe transferir a la DGH la partida presupuestal.
- La devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) mensual tiene como límite el porcentaje equivalente a la tasa del Impuesto General a las Ventas incluyendo el Impuesto de Promoción Municipal (18%), sobre las exportaciones realizadas en cada mes. El SFMB que exceda dicho límite podrá ser arrastrado como Saldo a Favor por Exportación a los meses siguientes.
- Mensualmente se monitorea que las exportaciones realizadas en el mes se facturen y registren en el mes, para tener el sustento adecuado a nivel de comprobantes de pago ante SUNAT, de la solicitud de devolución del 100% de las exportaciones. De enero a abril han procedido a devolver S/ 41.6MM por solicitudes de los meses de nov-dic 2025 y ene-feb 2026, y el 28.04.2026 se realizó la solicitud de devolución por las exportaciones de marzo 2026 por un total de S/ 12.3MM.

- Con respecto a la auditoría de los estados financieros 2025, el 15.05.2026 PWC debe entregar el Informe auditado 2025 a la CGR.
- Se viene pagando los intereses del financiamiento con Banco de la Nación con garantía del MEF por el equivalente a USD 1,000MM y cuyo vencimiento es en diciembre 2028. Desde enero 2026 al 02.05.2026 se ha pagado un total de S/ 68MM.
- En abril 2026, se pagaron dos financiamientos por un total de USD 50MM, por lo que no se cuenta con financiamiento en USD. Las tasas de interés para los financiamientos con la banca local en promedio es 5.55%, el mismo que corresponde al financiamiento con Banco de la Nación con garantía del Estado.
- La deuda con el MEF derivada de las cartas de crédito honradas en calidad de aval asciende a USD 899MM, monto que no incluye intereses.
- Se informó al Directorio sobre la propuesta obtenida para la reactivación de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil D&O (Directors and Officers) y de Servidores Civiles o Públicos, en atención al pedido formulado en la Sesión N.º 009-2026, de fecha 03.02.2026, así como al requerimiento de reformulación.
- Mediante AD N° 022-2026-PP del 30.03.2026, el Directorio de la Empresa, aprobó poner en conocimiento de la JGA, el Informe del Plan de Acción ejecutado y de las medidas adoptadas respecto a la Evaluación de Deterioro de las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE's) Refinación y Comercialización y Oleoducto Norperuano del ejercicio 2025, sustentado en el Informe Técnico N° GCFI-0137-2026.
- Con fecha 20.04.26 se remitió a PwC los resultados obtenidos por PETROPERÚ y revisados por Deloitte de la Evaluación de Deterioro:
- UGE Oleoducto Norperuano: En esta UGE no se tendría deterioro (adicional al del 2023, 128,527 MUSD) para el ejercicio 2025.
- UGE Refinación y Comercialización: En esta UGE no se tendría deterioro (adicional al del 2023, 206,348 MUSD) para el ejercicio 2025.
- En ambas UGE's el importe recuperable (valor en uso) se mantiene dentro de un rango razonable respecto al valor en libros.
- Sin embargo, en la UGE Refinación y Comercialización, PwC no ha aceptado los sustentos presentados por la Empresa respecto al pronóstico de ventas y operatividad de la Nueva Refinería Talara, debido a que consideran que no reflejaría la situación real del año 2025, en tal sentido PwC consideraría opinión calificada por deterioro de esta UGE.
- Se continuaron atendiendo consultas de PwC respecto a los sustentos de los supuestos utilizados en evaluación de deterioro de las UGE's Refinación y Comercialización y Oleoducto.
- El 10.04.26 se actualizaron las proyecciones de EEFF de PETROPERÚ S.A. de acuerdo con los pronósticos de precios, demanda y planes de producción de refinerías. Se estimó un déficit de caja anual de USD 3,025MM. Dicha información fue remitida a Proinversión, Deloitte y MEF.
- Al 02.05.2026, se han efectuado procesos de revisión del presupuesto de gastos 2026 alcanzado una reducción total de S/ 185 MM, equivalente al 6% del presupuesto inicial aprobado. Se continúa realizando análisis de gastos a nivel de cada gerencia para identificar nuevas oportunidades de reducción.

#### **Gerencia Comercial y Cadena de Suministro**

- Nuestra participación en el mercado de combustibles estimada en abril\* 2026 es 16%.
- Continuamos siendo uno de los más importantes agentes del mercado, con un estimado de participación en abril\* 2026 de 20% en diésel y 29% en gasolinas.
- El número de estaciones de servicio al 30.04.2026 fue de 724 estaciones afiliadas a la RED PETROPERÚ.
- Contribuimos en el desarrollo del Perú, al tener presencia y cobertura en el suministro de combustibles a nivel nacional.

- Se aseguró el suministro de crudo y productos refinados, garantizando la continuidad operativa de nuestras refinerías y el abastecimiento de productos a nuestros clientes.
- Cumplimiento del Porcentaje de Indicador de Respuesta de Llamadas ingresadas a través de la línea de Atención al Cliente (100%).

### **Gerencia Corporativa Operaciones**

#### **Gerencia Operaciones Talara**

- Durante el período se ha mantenido una operación sostenida de la Refinería Talara, acorde a los objetivos del plan de refinación.

#### **Jefatura Operación y Contratos Lotes Petroleros**

- Se ha compartido información con PROINVERSIÓN y se sostuvieron diversas reuniones, en el marco del encargo establecido en el Decreto de Urgencia n.º 010-2025. A la espera de conocer las decisiones de PROINVERSIÓN respecto a cada uno de los Lotes.

### **Gerencia Cumplimiento**

- Servicio Análisis Forense Interno a la Nueva Refinería Talara: Mediante la Resolución de Gerencia General N.º GGRL-0799-2026 del 10.04.2026, se declaró la nulidad de oficio del Proceso por Competencia Internacional N.º PCI-0001-2025-OFP/PETROPERÚ (Segunda Convocatoria). En consecuencia, se dispuso retrotraer el proceso hasta la etapa de evaluación de propuestas, a fin de continuar con la verificación del cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos, respetando el orden de prelación.

### **Secretaría General**

- Mediante el Acuerdo N° 021-2026-PP del 30/03/2026, el Directorio acordó designar al señor Carlos Linares Peñaloza, como Vicepresidente del Directorio de PETROPERÚ S.A.
- Mediante el Acuerdo N° 027-2026-PP del 16/04/2026, el Directorio acordó la reconfiguración de los integrantes de los Comités de Auditoría y Control, de Nombramientos y Retribuciones y de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo del Directorio.
- Mediante los Acuerdos de Directorio N° 028-2026-PP del 17/04/2026; N° 029-2026-PP del 21/04/2026 y N° 033-2026-PP del 05/05/2026, el Directorio acordó poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas y aprobar las medidas urgentes que se encuentran contenidas en la propuesta de PROINVERSIÓN de estructura de financiamiento para PETROPERÚ S.A., en el marco del Decreto de Urgencia N° 010-2025.
- La Junta General de Accionistas, en su sesión universal del 02/05/2026, acordó remover del cargo de Director y Presidente del Directorio al señor Róger Arévalo Ramírez y formalizar la renuncia presentada por el señor Carlos Villalobos al cargo de miembros del Directorio. Asimismo, acordó designar, a partir del 03/05/2026, a los señores Edmundo Lizazaburu Bolaños en el cargo de Director y Presidente del Directorio y al señor Berthin Gómez Vela, en el cargo de Director, ambos en la categoría de Directores Independientes.
- Se realizó el seguimiento de los Acuerdos y Pedidos del Directorio, con apoyo de la Gerencia General para un control efectivo de las solicitudes realizadas por el Directorio.

### **Jefatura Comunicaciones**

- Las comunicaciones oficiales de Petroperú tuvieron valorización de S/ 358.512,20, manteniendo el tono informativo neutro positivo de 85.3% en el total de menciones de la empresa.
- En las redes sociales culturales y plataformas digitales de Gestión Cultural registraron importantes resultados: se alcanzaron 18,712 visitas en la web de Gestión Cultural; 10,997 consultas en la Biblioteca Virtual; más de 250 visitas a las exposiciones virtuales y 66 visitas al canal de podcast cultural de la empresa. Asimismo, más de 2,296 personas visitaron la web del Museo del Petróleo.

- Se realizaron 57 publicaciones, alcanzando a 33,249 usuarios en Facebook. Actualmente, la comunidad digital cuenta con 78,809 seguidores en Facebook, 4,029 seguidores en X y 7,096 seguidores en Instagram.
- En torno a Ediciones Copé, se distribuyeron 28 libros para biblioteca del Museo Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM), 48 libros para exhibición y entrega a centros de información como parte de la 50 edición de la Feria Internacional del libro de Buenos Aires 2026 y 30 libros del Copé de Ensayo 2022 para investigadores de las Cátedras de Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Sobre el Premio Copé 2025, continuamos el cronograma de trabajo solicitando la documentación necesaria para la contratación de los Jurados Calificadores e invitándolos a la primera reunión del jurado de las categorías poesía y novela, a realizarse la segunda y tercera semana de mayo.
- Con relación a los programas culturales digitales que desarrollamos, se avanzó la producción, grabación, edición y difusión de “Un libro a la semana” (5 episodios), “Desde Casa Copé” (1 episodio), “Diccionario abracadabra. Ensayos de abecedario” (4 episodios) y “Aprendiendo a volar” (2 episodios). Estos programas son difundidos en las redes sociales culturales, web Gestión Cultural Petroperú y podcast de la empresa; como parte de la constante promoción de la cultura en nuestro país, a partir de nuestros productos culturales. Todo esto se realiza con cero presupuestos en zonas históricas de Lima y con recursos propios, indicativa, creatividad y resiliencia del área cultural.

### **Gerencia Desarrollo Sostenible**

- En el ONP, se realizó seguimiento permanente a las obligaciones pendientes de contratistas vinculados a servicios operativos y contingencias del Tramo I y II, gestionando escenarios de riesgo asociados a amenazas de paralización, medidas de fuerza y retención de personal por parte de la población. Se mantuvo el diálogo con las autoridades comunidades involucradas, realizó el acompañamiento social de las actividades operativas, e implementó estrategias y participación en espacios de coordinación y diálogo multisectoriales.
- En el Lote 192, se mantuvo el proceso de diálogo y negociación con actores locales y empresas comunales, contribuyendo a la gestión preventiva de la conflictividad vinculada a (i) deudas salariales a trabajadores de comunidades nativas de las instalaciones (vigilantes), (ii) obligaciones pendientes del exsocio operador ALTAMESA y compromiso asumido por PETROPERÚ de honrarlas, (iii) expectativas relacionadas con la evaluación del socio operador por parte de PERUPETRO, para lo cual se monitoreamos el avance del cumplimiento de los compromisos de consulta previa por parte del Estado, y participamos de los espacios de diálogo multiactor vinculados a este proceso.
- En el Lote 64, se mantuvo el relacionamiento y confianza de los grupos de interés vinculados al proyecto, gestionando expectativas respecto al proceso de búsqueda y selección de socio operador y futuras actividades de campo asociadas al desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental.
- En Talara y Lote Z-69 se realizó seguimiento permanente a las expectativas de los grupos de interés respecto a la continuidad de compromisos y programas sociales desarrollados en la zona, así como a reclamos asociados a adeudos de contratistas y molestias percibidas por la población relacionadas con olores provenientes de Refinería Talara. El equipo social mantuvo monitoreo y comunicación preventiva con la población y autoridades locales para evitar escenarios de escalamiento social.
- En Refinería Iquitos se mantuvo seguimiento permanente a las expectativas de la población relacionadas con adeudos de contratistas vinculados a servicios de deshierbe del Poliducto, priorizando mecanismos de comunicación y atención de consultas de la población.
- En Refinería Conchán se fortaleció la articulación entre la operación y los grupos de interés colindantes, mediante mecanismos permanentes de comunicación y atención temprana frente a reclamos asociados a olores percibidos por la población, contribuyendo a prevenir escenarios de escalamiento social. Es importante indicar, como parte de la estrategia de diálogo, se viene coordinando una reunión con los líderes de las zonas en donde reclaman por la afectación, a fin de brindar los alcances técnicos que explican los olores provenientes de la refinería.

## **2.5. Asuntos de prioritaria atención institucional o agenda pendiente**

### **a. Asuntos relevantes y/o urgentes prioritarios de atención de la Empresa en curso**

#### **Gerencia Corporativa Administración**

- Pago de facturas vencidas correspondientes a contratos de servicios con terceros que son necesarios para la continuidad operativa de las operaciones (plantas de ventas, terminales y la Oficina Principal); tales como los servicios de vigilancia.
- Mediante Acuerdo de Directorio N° 011-2026-PP, del 12.02.2026, el Directorio acordó: “Instruir a la Administración la evaluación del diseño e implementación de un programa general de desvinculación voluntaria, debidamente alineado con la reorganización interna señalada en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 010-2025, orientado a alcanzar el Cuadro de Asignación de Personal – CAP óptimo.”
- Con fecha 15.05.2026 finaliza el contrato de trabajo de 193 trabajadores. Fecha en la que culminan las operaciones en el Lote Z-69, de acuerdo con lo aprobado en el Acuerdos de Directorio N°131-2025-PP y 135-2025-PP.

#### **Gerencia Corporativa Operaciones**

##### **Gerencia Operaciones Talara**

- Atención a los arbitrajes interpuestos a las contratistas EPC del PMRT por los siguientes montos: i) 168.4 MMUSD a la contratista Cobra SCL, y ii) 28.7 MMUSD a la contratista TR. Este último se encuentra temporalmente suspendido hasta el 15 de mayo de 2026.
- Continuar con la gestión de la permisología de los siguientes temas:
  - El plazo para obtener las aprobaciones para la operación de la nueva Refinería Talara vence el 15.11.2026, conforme al D.S. 008-2025-EM.
  - Corrección de la Ficha de Registro de Hidrocarburos de Refinería Talara
  - Opinión Técnica Favorable (OTF) de la Unidad TKS (11 nuevos tanques del PMRT)
  - Opinión Técnica Favorable (OTF) al Estudio de Riesgos de Seguridad – Etapa 2
  - Opinión Técnica Favorable (OTF) al Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE)
  - Opinión Técnica Favorable (OTF) a la Unidad FWS.
- Atención de la Fiscalización del Proyecto de Modernización de la Refinería Talara a cargo de Consorcio FIMS (OSINERGMIN): a la fecha se han atendido 20 fiscalizaciones en campo a las Unidades de la RFTL en alcance de Etapa de Diseño.
- Revalidación de Registro de Hidrocarburos de GLP de Refinería Talara y Planta de Ventas Talara: el 16.03.2026 mediante Oficio N° 1323-2026-OS-GSE/DSHL, OSINERGMIN da respuesta a la solicitud del 13.02.2026 notificando observaciones al expediente de revalidación del Registro de Hidrocarburos (RH) correspondiente a los tanques de GLP de la Refinería Talara, relacionadas con los Instrumentos de Gestión de Seguridad (Estudio de Riesgos de Seguridad y Plan de Respuesta a Emergencias). Al respecto, se viene realizando las coordinaciones con el área Legal y áreas responsables para dar respuesta al Oficio N° 1323-2026-OS-GSE/DSHL.
- Planeamiento de la I Inspección General de FCK programada para el primer semestre del año 2026, con un avance del 70%, por un monto aproximado de 197 MMS/.
- Priorizar la culminación del proyecto de nuevo Terminal Submarino de Refinería Talara, tramos onshore y offshore. A la fecha se tiene un avance del 65.51% y 67.39% respectivamente. La contratista a cargo de los trabajos del tramo onshore ha paralizado las actividades por falta de pago y existe el riesgo de paralización de las actividades por parte de la contratista a cargo del tramo offshore.
- Culminar con las actividades de adecuación del contenido de azufre en diésel, gasolinas y gasoholes para su comercialización y uso, conforme al D.S. N° 014-2021-EM. El 31.05.2025 se aprobó el D.S. N° 011-2025-EM, mediante el cual se determinaron los nuevos plazos de implementación para la comercialización obligatoria (31.12.2027). En proceso segunda

convocatoria ya que el Proceso N° COM-0002-2025-OTL/PETROPERÚ - primera convocatoria fue declarado desierto.

### **Gerencia Operaciones Conchán**

- Limitación de recursos financieros derivada de la aplicación del Decreto de Urgencia N° 013-2024. Si bien las restricciones impactaron los ejercicios 2024 y 2025, sus efectos residuales y la continuidad de las medidas de austeridad siguen condicionando la operación normal de la Refinería Conchán al inicio de 2026. Monitorear el impacto de estas restricciones para no comprometer la continuidad operativa o los estándares de seguridad industrial de la Refinería.
- Retrasos generados por las observaciones de OSINERGMIN al Estudio de Riesgos Seguridad (ERS) de Refinería y Planta de Abastecimiento Conchán.
- Gestión de autorización temporal de OSINERGMIN para el uso tanque 77 (Gasolina -110MB) y tanque 78 (Diesel -160MB).
- Conflicto social con la población/Municipio de Villa El Salvador, lo que origina oposición para reparación del cerco perimétrico de la cota alta de la Refinería Conchán.

### **Gerencia Operaciones Selva**

- A la fecha, la Refinería Iquitos mantiene únicamente tres contratos de suministro de petróleo crudo: RICSA (140.0 MB totales - vence el 01.06.2026), UPLAND OIL & GAS LLC (130.0 MB mensuales - vence el 26.06.2026) y UCAWA - Crudo Los Ángeles (40.0 MB totales - vence el 25.06.2026). Actualmente, las entregas de RICSA y UPLAND se encuentran afectadas por restricciones derivadas de atrasos en pagos y conflictos sociales que impactan el transporte fluvial, mientras que el Crudo Los Ángeles mantiene una reducción sostenida en sus volúmenes de entrega. En este contexto, la Refinería Iquitos viene recibiendo en los últimos dos meses entre 20.0 y 35.0 MB mensuales aproximadamente, volumen insuficiente frente al requerimiento operativo mínimo estimado de 225.0 MB para sostener una carga diaria de 7.5 MB y cubrir adecuadamente la demanda de combustibles en la región sin depender de transferencias desde la costa, las cuales incrementan significativamente los costos logísticos y operativos.

### **Jefatura Operación y Contratos Lotes Petroleros**

- Contar en el corto plazo con socios operadores a cargo de los Lotes 192 y 64.
- Efectuar la auditoría contable a la cuenta conjunta del Lote X.
- Se asegurará la continuidad de las operaciones en el Lote Z-69 a niveles de regalías razonables a la situación compleja del Lote Z-69.

### **Gerencia Corporativa Finanzas**

- El 20.10.2025 se inició la auditoría, con el objetivo de emisión de Dictamen el 31.03.2026. En marzo y abril se firmaron Actas de Entendimiento para ampliar la fecha hasta el 15.05.2026.
- Para la cobranza del saldo del FEPC estimada en S/ 92.6MM, MEF debe transferir a la DGH los fondos correspondientes.
- Se vienen realizando gestiones para colocar en garantía hipotecas de activos no críticos hasta por USD 97MM, y se vienen gestionando financiamiento con garantías en cuentas por cobrar.
- Entre las principales condicionantes que requieren los bancos para volver a evaluar las líneas de crédito se encuentran: una producción sostenida de la Refinería Talara, una evolución favorable y sostenible de los resultados operativos, claridad sobre cómo se afrontarán las obligaciones de corto plazo en un contexto de presión de liquidez, y las próximas acciones del soberano con respecto a la situación de corto plazo de la empresa. Con relación al DU 010-2025, la banca ha expresado la necesidad de poder contar con más información sobre su implementación. Asimismo, las calificadoras internacionales de riesgo han indicado que continúan monitoreando el desempeño de la empresa.
- La reducción de las líneas de crédito responde al incumplimiento del desempeño operativo de la empresa, al no haberse alcanzado las proyecciones de presupuesto aprobadas para el año, así como a la percepción de la banca respecto al nivel de liquidez.

- PETROPERÚ S.A. registra actualmente 73 siniestros reportados a la aseguradora, correspondientes a distintos períodos de ocurrencia y vigencia de pólizas. Dichos siniestros se encuentran bajo seguimiento continuo, con especial énfasis en aquellos vinculados al Oleoducto Norperuano (ONP). A la fecha de corte.

#### **Gerencia Comercial y Cadena de Suministro**

- Garantizar que la Administración honre las deudas vigentes con los proveedores de crudo y productos, a fin de asegurar el suministro de Crudo ONO para la Refinería Talara.
- Diversificar el tipo de crudos y origen de las importaciones.
- Mejorar los factores económicos que están afectando las adquisiciones y consolidar la sostenibilidad financiera de la empresa.
- Recuperar la capacidad de poder emitir cartas de crédito como modalidad de pago.
- Realizar el pago de tributos de importación dentro de sus fechas de vencimiento.
- Procurar maximizar la producción de la Nueva Refinería Talara.
- Contar con liquidez financiera para la compra de crudo y combustibles, considerando que los proveedores solicitan se pague por adelantado.
- Mejorar los márgenes de la compañía.
- Contar con precios y condiciones comerciales competitivas.
- Contar con garantía de suministro localmente.
- Consolidar la sostenibilidad financiera de la empresa.
- Asegurar la importación eficiente de los combustibles.
- Mejorar los factores económicos que están afectando las compras.
- Se requiere la gestión de alto nivel para coordinar con el MINEN – DGH sobre la ampliación de plazo de la RCD – 036 – 2020 EM (Adecuación al DS 052-93 EM) y RCD-216-2021-OS-CD (Adecuación al sistema de quemado o procesamiento de gases).
- Generar la Adenda al contrato N° GCGS-2025-006 – Proyecto SCADA - PROCETRADI, por la ampliación de 45 días calendarios.

#### **Gerencia Desarrollo Sostenible**

- Coordinación de la Alta Dirección con los Organismos del Estado para el cumplimiento de los compromisos asumidos con la población de las zonas de influencias de nuestras Operaciones.
- Considerando el período electoral (elecciones generales, municipales y regionales) que se mantendrá hasta el último trimestre del 2026, es urgente y prioritario una coordinación de la Alta Dirección con el MINEM, a fin de tener una posición uniforme y coherente sobre las actividades y aportes de la Empresa y que el accionar del Estado no afecte nuestras operaciones.

### **b. Recomendaciones para la Adecuada Continuación de la Empresa**

#### **Gerencia Corporativa Administración**

- Culminar con la reprogramación del PETIC con Enfoque Digital 2024–2026 bajo su alcance original, orientado a promover la transformación digital en PETROPERU, por lo tanto, orientado a la estabilidad operativa, la eficiencia y la mitigación de riesgos. priorizando acciones concretas, de impacto inmediato y alineadas con las restricciones y medidas establecidas en el Decreto de Urgencia N° 010-2025.
- Continuar con la reducción de servicios TIC a capacidades mínimas funcionales, priorizando la continuidad operativa, con el compromiso de las áreas usuarias de adaptarse al contexto económico-financiero de la empresa. Ello permitirá optimizar el gasto, mantener pagos sostenibles y evitar la resolución de servicios críticos, así como cubrir el déficit presupuestal 2026.

#### **Gerencia Comercial y Cadena de Suministro**

- Garantizar que la Administración honre las deudas vigentes con los proveedores de crudo y productos, a fin de asegurar el suministro de Crudo ONO para la Refinería Talara.

- Incrementar la participación en el mercado internacional mediante la exportación de diésel, turbo y gasolinas, siempre que existan excedentes y que el costo/beneficio resulte más competitivo que su colocación en el mercado local.
- En el actual contexto geopolítico, los márgenes de refinación en el mercado internacional se mantienen en niveles favorables, lo que representa una oportunidad para obtener mejores resultados económicos en el mercado local.
- Concretar un acuerdo comercial con EP PETROECUADOR para mejorar las condiciones de suministro de crudo y venta de productos. Asimismo, a fin de que PETROPERÚ participe en los concursos internacionales de precios que convoque dicha compañía, se requiere gestionar la delegación de poderes al Gerente General actual, su subdelegación al Representante Legal (residente en Ecuador) y contar con la liquidez financiera necesaria.
- A fin de reducir el costo de las demoras, es necesario mejorar la infraestructura portuaria vinculada a los sistemas de recepción y carga de crudo y producto de las refinerías y terminales.
- Establecer medidas corporativas de corto y mediano plazo, para contrarrestar las acciones de la competencia y mejorar la competitividad comercial de PETROPERÚ en el mercado de combustibles, con el apoyo de las demás áreas de la empresa.
- Continuar con el plan de incrementar el valor de la marca comercial, pese a contar con presupuesto reducido debido a las medidas de austeridad de la empresa.
- Retorno de los Terminales dados en operación para gestionarlos directamente, eliminando la condición Open Access.
- Contar con una adecuada comunicación corporativa que permita mejorar la percepción de los clientes y público en general, respecto a nuestra gestión empresarial.
- Gestionar con el MINEN–DGH las modificaciones de las resoluciones de adecuación a la normativa de los activos otorgando mayor plazo para su cumplimiento.

#### **Jefatura Comunicaciones**

- Visibilizar el rol social de la empresa, destacando su contribución al desarrollo nacional y al bienestar de las comunidades.
- Incrementar la generación de contenidos audiovisuales adaptados a las tendencias digitales, fortaleciendo la conexión con las audiencias.
- Fortalecer la transparencia y coherencia institucional entre los mensajes internos y externos.
- Optimizar los procesos de validación de información y tiempos de respuesta comunicacional.
- Ampliar la difusión de logros operativos y acciones de sostenibilidad.
- Promover el diálogo con grupos de interés internos y externos.

#### **Gerencia Desarrollo Sostenible**

- Fortalecer la articulación de la Alta Dirección con entidades del Estado (PCM, MINEM, OEFA, SENACE y gobiernos regionales y locales) para la atención de compromisos y demandas sociales en zonas de influencia de las operaciones.
- Implementar estrategias preventivas de gestión de riesgos sociales y relacionamiento comunitario ante el contexto electoral 2026, considerando el incremento de riesgos de politización de demandas sociales y expectativas de la población.
- Mantener seguimiento prioritario a escenarios de conflictividad asociados al Oleoducto Norperuano, Lote 192 y operaciones de refinación, por su potencial impacto en la continuidad operativa de la Empresa.
- Fortalecer la Gestión de Relaciones Comunitarias y la Gestión Ambiental, así como la comunicación institucional frente a stakeholders financieros, considerando el impacto de variables socioambientales y reputacionales en procesos de evaluación crediticia y sostenibilidad financiera.

- Priorizar la asignación de recursos mínimos indispensables para garantizar la continuidad de servicios críticos vinculados a gestión social, gestión ambiental y atención de contingencias, a fin de evitar impactos operativos, regulatorios y reputacionales.

### **Gerencia Corporativa Operaciones**

#### **Gerencia Operaciones Talara**

- Obtener los recursos necesarios para cumplir los compromisos contractuales con los proveedores de materia prima, insumos y servicios, a fin de garantizar la sostenibilidad de la operación de la Refinería Talara, y evitar la potencial paralización de las operaciones y el desabastecimiento de combustibles en el mercado nacional.
- Garantizar el apoyo de las diferentes áreas de PETROPERÚ S.A. hacia el PMRT de cara al proceso arbitral que se está llevando a cabo con la contratista Consorcio Cobra SCL.
- Fortalecer la gestión del equipo de permisología, a fin de asegurar el cumplimiento oportuno del cronograma de actividades comunicado a la DGH. Dicho cronograma, conforme al D.S. N° 008-2025-EM, establece como plazo máximo el 15.11.2026 para la obtención de todos los permisos y autorizaciones requeridos para la operación de la Nueva Refinería Talara.
- Fortalecer el soporte legal de manera presencial en Talara, a fin de atender oportunamente la gestión frente a entidades fiscalizadoras; así como para afrontar eventuales procesos de arbitraje o controversias contractuales, entre otros.
- Fortalecer la gestión logística mejorando los tiempos de contratación que permita agilidad y oportunidad en satisfacer las necesidades de la operación y mantenimiento.

#### **Gerencia Operaciones Conchán**

- Priorizar el abastecimiento de crudo asfaltero (COE, CHAZA, NAPO) para la producción de asfaltos y especialidades.
- Asegurar el abastecimiento de productos terminados y/o insumos para garantizar la atención de los clientes en Planta de Ventas Conchán y las transferencias a otros Terminales.
- Incremento de confiabilidad de la Línea Submarina N ° 2: Gestionar la adquisición e instalación del PLET (Pipe Line Ending Terminal) y válvula MBC (Marine Break Away Coupling).
- Instalación de línea de despacho de gasolinas y diésel desde Planta de Ventas Conchán hasta los límites de batería de la Estación de Servicio KIO - Lurín.
- Implementar sistemas independientes de almacenamiento y transferencias para IFO-380.
- Gestionar la autorización para el despacho de Turbo A1 vía cisterna a clientes minoristas.

#### **Gerencia Operaciones Selva**

- Mientras no se regularice el abastecimiento normal de crudo hacia la Refinería Iquitos, será necesario continuar gestionando transferencias de productos desde la costa, tales como Diesel 2, B100, Gasolina Primaria y NFCC, entre otros, con la finalidad de asegurar la preparación de mezclas y cubrir la demanda de combustibles en la región Loreto, sujeto además a la disponibilidad operativa y logística de transporte terrestre y fluvial.
- Resulta necesario gestionar la adquisición de petróleo crudo liviano, considerando la continua disminución de la producción de Crudo Los Ángeles y la ausencia de alternativas inmediatas de suministro. Esta medida permitirá incrementar la carga de producción de la Refinería Iquitos y contribuir a garantizar el abastecimiento sostenido de combustibles en la región, especialmente de Turbo A-1, producto que no se transfiere regularmente desde la costa.

#### **Jefatura Operación y Contratos Lotes Petroleros**

- Coordinar con PROINVERSIÓN para acelerar las gestiones que permitan concretar las asociaciones en los Lotes 192 y 64.

### III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la Empresa, por ser relevantes, para el funcionamiento de la Empresa, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

#### 3.1. Asuntos de prioritaria atención de la Gestión de la Empresa

##### 1. Gestión de Planeamiento

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1			
2			

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa.

##### 2. Gestión de Presupuesto

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
	N/A		

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

##### 3. Gestión de Inversiones

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad Urgente Indispensable Necesario
1	IC-TMO05.01 - NUEVO TERMINAL SUBMARINO	Menor ejecución por MMS/ -1.9 debido al detenimiento de las actividades físicas por falta de pago a las contratistas.	Reiniciar actividades y actualizar cronograma del proyecto. Programar desembolsos. Priorizar facturas de los servicios del proyecto.	Indispensable
2	IC-TTQ14.01 - REEMPLAZO DE TANQUES NL 295, NL 296, Y NL 545	El proyecto presenta desviación de -MMS/ 0.09 por paralización de actividades críticas (reubicación de manifold, pararrayos, instrumentación y supervisión) debido a falta de pago de facturas 2025.	Elaborar la HES correspondiente en el mes de febrero; Priorizar pago de las facturas	Indispensable
3	IC-KPM25.01 - Mantenimiento mayor de tanques Pisco, Mollendo, Ilo, y Juliaca (6TKs) - Decreto Supremo N° 017-2013-EM	Se registra desviación de -MMS/ 2.0 por menor avance en adecuación de tanques, afectado por lluvias, optimización de costos y paralización de trabajos en Terminal Mollendo, incluyendo supervisión suspendida desde diciembre 2025 por falta de pago.	Actualizar presupuesto programado. Optimizar metrados de las partidas de los servicios. Priorizar pago de las facturas.	Urgente
4	IC-KPM20.01 - Mantenimiento mayor de tanques Pisco, Mollendo, Ilo, Cusco y Juliaca	Se registra desviación de -MMS/ 1.8 por menor avance en la adecuación de tanques, originada por limitaciones de recursos del contratista derivadas del incumplimiento de pagos.	Actualizar presupuesto programado.	Urgente
5	IC-KSE20.01 - Adecuación de Sistema Contra Incendio en el Terminal Mollendo, Ilo, Juliaca	Desviación de -MMS/ 1.1 por menor avance, debido a la resolución del contrato por mutuo disenso ante indisponibilidad operativa para la entrega de tanques y cierre del contrato de supervisión.	Actualizar presupuesto programado.	Indispensable
6	IC-OSE26.01 - Estabilización, recuperación y protección del Nivel de Tapada de la tubería del Oleoducto Norperuano (ONP) en el tramo comprendido entre la Estación 5 y el Terminal Bayóvar	Desviación de MMS/ -2.5 sin ejecución debido a que en febrero culminó la gestión de apropiación de fondos del proyecto (proyecto aprobado y Gestión API registrada y aprobada).	Actualizar presupuesto programado. Necesario	6

7	IC-OTQ23.01 - Construcción de tanque almacenamiento de crudo (ex 5D3), tanque de alivio (ex 8D1) y reemplazo del sistema contra incendio de las Estaciones 5 y 8 del ONP	Desviación de -MMS/ 0.06 por menor avance físico del servicio de incremento de capacidad de SFVs en progresivas del Tramo I y ORN, debido a procesos de subsanación de observaciones técnicas.	Continuar con las actividades programadas. Necesario	7
8	ICOSE1801 - Inspección Interna con raspatubo Geométrico, Inercial, MFL con Ultra Resolución y Rehabilitación de Tubería del Tramo II	Desviación MMS/ -0.6 debido al ajuste por menor monto de las facturas respecto al monto provisionado en diciembre 2025 en el servicio "Reparación de Conexiones Clandestinas".	Continuar con las actividades programadas.	Necesario
9	IC-OPM19.01 - Mantenimiento Mayor de Equipos Principales 2019	Desviación de -MMS/ 0.5 por menor avance en la actualización del Plan de Abandono, actualmente en revisión por la DGAAH, en el marco del proyecto de rehabilitación del sector de tubería de 16" en el Km 12 del ORN.	Continuar con las actividades programadas.	Necesario

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 4. Gestión Financiera Contable

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad 1. Urgente 2. Indispensable 3. Necesario
1	Estados Financieros Auditados 2025	La auditoría inició el 20.10.25	Dar prioridad de atención a todo requerimiento de la sociedad auditora.	Necesario
2	Cobranza FEPC	Se concilió con la DGH un monto a cobrar por S/92.6MM	MEF debe transferir a la DGH la partida presupuestal.	Necesario

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 5. Gestión de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
	N/A		

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 6. Gestión Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
	N/A		

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 7. Gestión de Logística

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad 1. Urgente 2. Indispensable 3. Necesario

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 8. Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
	N/A		

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

#### 9. Gestión de Bienes Inmuebles

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
	N/A		

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

## 10. Gestión de Informática

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
	Gerencia Corporativa Administración		Actualización del Plan Estratégico TIC con enfoque Digital 2024-2026, supeditada a la aprobación del Plan de reestructuración de PETROPERÚ. Ejecutar el upgrade del ERP SAP a EHP8, considerando que la versión actual (EHP5) opera bajo un esquema de soporte limitado del fabricante, lo que restringe el alcance de soporte disponible y la incorporación de mejoras o ajustes en un entorno que soporta procesos críticos del negocio. En este contexto, y en el marco del Decreto de Urgencia N° 010-2025, resulta necesario asegurar condiciones técnicas sostenibles para los próximos años y disponer de un entorno que permita realizar adecuaciones oportunas durante el proceso de reorganización

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

## 11. Gestión de Control

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
	N/A		

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

## 12. Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

N°	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención*
	N/A		

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Empresa

## 3.2. Servicios Básicos en locales de la Empresa

### 3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Emitidos	# de recibos Cancelados	# de recibos Pendientes
1	Agua	1	1	1	1
2	Energía eléctrica	1	1	1	1
3	Internet	1	1	0	1
4	Teléfono	11	11	0	10
5	Limpieza	2	10	8	2
6	Seguridad				

Ver Anexo N° 1.1

### 3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros (de corresponder)

N°	Servicio	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
1	Agua		
2	Limpieza Pública		
3	Gestión de Residuos Sólidos	1	1

Ver Anexo N° 1.2

## 3.3. Negociación colectiva con los trabajadores de la Empresa

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o Región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal	Responsable
1	Coalición (Año 2023)	A nivel corporativo	Concluida la etapa de Conciliación y anunciaron pasar a la etapa de arbitraje (pendiente designación Arbitro).	Gerencia Recursos Humanos
2	Convención (Año 2023)	A nivel corporativo	Concluida la etapa de Conciliación y anunciaron pasar a la etapa de arbitraje (pendiente designación Arbitro).	Gerencia Recursos Humanos
3	STAPP (Año 2023)	A nivel corporativo	Laudo Arbitral impugnado judicialmente por la Empresa (en proceso). STAPP interpuso demanda	Gerencia Recursos Humanos

			de ejecución (en proceso). La Empresa presentó recurso de apelación contra Resolución emitida a favor del STAPP, el cual fue admitido con efecto suspensivo. Asimismo, con fecha 01.04.2026, la Empresa fue notificada con el Auto de Vista de fecha 31.03.2026. En la referida Resolución la Sala Superior confirma el Auto contenido en la Resolución N° 03 de fecha 13.10.2024, la cual ordena la ejecución del Laudo Arbitral de fecha 04.07.2024. En proceso aprobación del pago.	
4	STAPP (Año 2024)	A nivel corporativo	En etapa de Trato Directo. El sindicato solicitará opinión a FONAFE sobre el tema presupuestal.	Gerencia Recursos Humanos
5	FUSOT (Año 2024)	Refinería Talara	En reunión del 02.10.2025 dieron por agotada la etapa de Trato Directo.	Gerencia Recursos Humanos
6	COSIPEP (Año 2024)	A nivel corporativo	En etapa de Trato Directo.	Gerencia Recursos Humanos
7	FUS (Año 2024)	A nivel corporativo	En etapa de Trato Directo.	Gerencia Recursos Humanos
8	STAPP (Año 2025)	A nivel corporativo	El 16.06.2025 el sindicato dio por terminada la etapa de Conciliación.	Gerencia Recursos Humanos
9	SUTPEDARG (Año 2025)	Refinería Talara	El 06.06.2025 el sindicato dio por terminada la etapa de Conciliación.	Gerencia Recursos Humanos
10	CONASIPP (Año 2025)	A nivel corporativo	En etapa de Conciliación.	Gerencia Recursos Humanos
11	CUNASIPP (Año 2025)	A nivel corporativo	En etapa de Conciliación.	Gerencia Recursos Humanos
12	STAPP (Año 2026)	A nivel corporativo	En etapa de Trato Directo. Pendiente de registro de los Poderes de la Comisión Negociadora Empresarial en RRPP.	Gerencia Recursos Humanos
13	Coalición (Año 2026)	A nivel corporativo		Gerencia Recursos Humanos
14	Frente de Sindicatos de PETROPERÚ (Año 2026)	A nivel corporativo		Gerencia Recursos Humanos

### 3.4. Instrumentos de gestión de la Empresa en proceso de elaboración

N°	Dependencia	Instrumento <sup>2</sup>	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	Gerencia Comercialización y Trading de Hidrocarburos	Reglamento de Comité Importaciones y Exportaciones de (COMIMEX)	Comité de Importaciones y Exportaciones, encargado de aprobar las Operaciones de Comercio Internacional, según corresponda. También aprueba la inscripción y el retiro de las empresas del Registro de Proveedores y Clientes Internacionales de Hidrocarburos, Especialidades y Biocombustibles. Monitorea a través de la Gerencia Trading de Hidrocarburos la evaluación permanente de los proveedores y clientes registrados.	En aprobación	Reglamento
2	Gerencia Comercialización y Trading de Hidrocarburos	Procedimiento Adquisición en el Mercado Local de Hidrocarburos para el proceso productivo, de comercialización y/o consumo propio de PETROPERÚ	Actualizar la normativa que permita realizar adquisiciones por convenios. Asimismo, actualizar los requisitos de inscripción.	En actualización	Procedimiento
3	Gerencia Comercialización y Trading de Hidrocarburos	Reglamento del Comité Permanente	Actualizar la normativa que permita realizar adquisiciones en el mercado local, bajo los nuevos niveles de aprobación.	En actualización	Reglamento
4	Gerencia Oleoducto	Plan de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ONP	Aprobación por parte de DGAAH.	(Gestión a cargo de la Gerencia Desarrollo Sostenible)	Mandato OEFA 2016 (Resolución 026-2016 del 29.04.2016)
5	Gerencia Oleoducto	ITS Interconexión eléctrica de Estaciones 5, 8 y 9	En Revisión por parte de PETROPERÚ	En revisión	DS 005-2021-EM
6	Gerencia Oleoducto	Fuerza mayor al contrato de concesión	Aprobación por DGH / OSINERGMIN	En Elaboración	Contrato de Concesión Definitiva para el transporte de hidrocarburos líquidos por Oleoducto

N°	Dependencia	Instrumento <sup>2</sup>	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
					Norperuano y Oleoducto Ramal Norte
7	Plan de acción de Buen Gobierno Corporativo 2026	Mejora e implementación de estándares de Buen Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A.	En revisión	A/D N° 029-2025-PP	Plan de acción de Buen Gobierno Corporativo 2026
8	Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas 2025	Informar a los grupos de interés la adopción de prácticas de gobierno corporativo, cumplir con la normativa de la Superintendencia del Mercado de Valores relacionada a la presentación de información (Memoria Anual)	Por Aprobar	Reglamento de Organización y Funciones	Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas 2025
9	Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo 2025	Informar a los grupos de interés la adopción de prácticas de gobierno corporativo	Por Aprobar	Reglamento de Organización y Funciones	Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo 2025
10	Plan de acción de Buen Gobierno Corporativo 2026	Mejora e implementación de estándares de Buen Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A.	En revisión	A/D N° 029-2025-PP	Plan de acción de Buen Gobierno Corporativo 2026
11	Gerencia Operaciones	Estudio de Riesgos de Seguridad (ERS) y del Plan de Respuesta a Emergencia (PRE) de Refinería Talara.	Obtener aprobación Osinergrmin	22.12.2025 OSINERGMIN notifica Resolución N° 302-2025-OSGSE/DSHL declarando <b>IMPROCEDENTE</b> la solicitud. 16.01.2026 PETROPERÚ interpuso recurso de apelación. 20.02.2026 Mediante Oficio N° 49-2026-OS-GSE/DSHL OSINERGMIN declara <b>INFUNDADO</b> el recurso de apelación planteado por PETROPERÚ y confirma <b>denegatoria</b> de OTF.	R.D. N.º 129-2021MINEM/DGH
12	Gerencia Operaciones	Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos (SGSP)	Tener un Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos	09.01.2026 con Oficio N° 99-2026 OSINERGMIN emite <b>denegatoria</b> a solicitud de OTF. 30.01.2026 PETROPERÚ interpuso recurso de apelación. 20.02.2026 Mediante Oficio N° 52-2026-OS-GSE/DSHL: OSINERGMIN declara <b>INFUNDADO</b> el recurso de apelación.	Cumplimiento del Buen Gobierno Corporativo
13	Gerencia Operaciones	Estudio de riesgo de seguridad (ERS) y plan de respuestas a emergencias (PRE) de Refinería Conchán y Planta Conchán	Obtener aprobación Osinergrmin	El 20.01.2026 se inició las reuniones semanales entre OSINERGMIN-PETROPERU para tratar las observaciones recibidas, para posterior reingreso de nueva versión de ERS. Avance: 35% revisadas.	R.D. N.º 129-2021-MINEM/DGH
14	Gerencia Operaciones	Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos (SGSP)	Tener un Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos	El 31.12.2025 con Resolución N° 310-2025-OS-GSE/DSHL, OSINERGMIN declaró <b>IMPROCEDENTE</b> la OTF del PRE en tanto debe ser previamente adecuado a los riesgos que se identifiquen en el ERS.	Cumplimiento del Buen Gobierno Corporativo

N°	Dependencia	Instrumento <sup>2</sup>	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
15	Gerencia Operaciones	Estudio de riesgos de seguridad y plan de respuestas a emergencias de Refinería Iquitos	Obtener aprobación Osinerghmin	Resolución N° 15-2026-OS-GSE/DSHL con Informe N° 19-2026OS-GSE/DSHL, del 18.01.2026 declara Improcedente la OTF del ERS. Con carta GOSE-0270-2026 del 26.01.2026 se solicita reunión de aclaración a Osinerghmin sobre 62 observaciones (22 Hallazgos), se estima reunión en la ventana 18 - 20 de marzo de acuerdo con coordinaciones con esta entidad.	R.D. N.º 129-2021MINEM/DGH. R.C.D. N.º 0882022-OS-CD.
16	Gerencia Operaciones	Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos (SGSP)	Tener un Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos	Resolución N° 20-2026-OS-GSE/DSHL Osinerghmin devolvió expediente de actualización del PRE RFIQ. Actualmente se viene coordinando con la Consultora TEMA el levantamiento de las observaciones.	Cumplimiento del Buen Gobierno Corporativo

<sup>1</sup>Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder

<sup>2</sup>Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar o dar continuidad en el nuevo periodo de gestión.

### 3.5. Conflictos sociales que afecten a la Empresa

En el periodo solicitado, se identificaron 04 conflictos, el 25% se encuentra cerrado (01 caso) y el 75% en proceso (03 casos) de los cuales corresponden al ONP y a Refinería Conchán, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes	Responsable	Cargo del Responsable
1	Se produjo un evento ambiental en la línea de 6" del pozo Capahuari Sur. PETROPERÚ, a través de su contratista CONFIPETROL, activó el plan de contingencia correspondiente y se iniciaron diversas acciones de respuesta. No obstante, cuando el personal de CONFIPETROL intentó realizar las labores de recuperación del contaminante, estas actividades no pudieron llevarse a cabo, debido a que la comunidad manifestó que dichos trabajos debían ser ejecutados por sus propios pobladores, a través de la empresa comunal.	Lote 192	Se sostuvo diversas comunicaciones con las autoridades de la comunidad y se ha remitido la Carta JGSO-0028-2026 del 30.01.2026, reiterando la importancia de que permitan a la contratista de PETROPERÚ a que continúen con sus acciones de primera respuesta.	Se ha continuado dialogando con la comunidad, para la atención del evento, a la fecha mantienen su posición.	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias
2	En el marco del espacio de diálogo establecido por el COGEPRESCON (Prefectura de Loreto) con la CN Pijuyal, esta amplía su agenda e incluye demandas al Estado por la dotación de agua, ingreso de OEFA para la evaluación de la Contingencia km 315, retiro de residuos sólidos de la Contingencia km 315 por parte de PETROPERÚ. Estos temas se suman a la demanda por el pago de adeudos laborales de SERVUM. La CN Pijuyal convoca a otras comunidades de	Estación 5	En el marco del espacio de diálogo liderado por la Prefectura de Loreto, se acordó que la CN Pijuyal brindaría las facilidades a OGreen para que ingrese a levantar información para el retiro de residuos. El ingreso se realizó Posteriormente, la CN Pijuyal condiciona el retiro de residuos al cumplimiento de compromiso de ingreso de la Municipalidad Datem del Marañón por el proyecto de agua. La comunidad bloqueó la carretera Saramiriza - Bagua del 10 al 12.04.2026. El 21.04.2026 amenazan nuevamente con	Al 30.04.2026, la comunidad espera la confirmación de fecha de reunión por parte de PCM.	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/ Jefe Relaciones Comunitarias

	la contingencia Km 315 a sumarse a las medidas por la falta de pago de SERVUM. La Estación 5 sigue evacuada y sus actividades paralizadas, sin garantías para el retorno del personal.		bloquear la carretera, pero luego de diálogo con MINEM desisten de la medida. El 20.04.2026 la CN Pijuayal remite pronunciamiento ambiguo sobre el retiro de residuos. La CGSO remitió una carta de respuesta el 22.04.2026 solicitando que brinden expresamente las facilidades de ingreso para al retiro de residuos.			
3	El 30.03.2026, se detectó un derrame de crudo a la altura del Km 393+674 del Tramo II del ONP, producido por perforación a la tubería. La contingencia ocurre en la ZR colindante con el caserío Alan García. El 30.03.2026 la población paralizó las actividades de primera respuesta exigiendo la contratación de personal MOL.	Oleoducto Norperuano - Tramo II	Se informó a las autoridades comunales sobre la contingencia ambiental y la activación del Plan de Contingencias.  Como consecuencia de la paralización de actividades, el 31.03.2026 se llevó a cabo una reunión con la población del caserío y se acordó brindar: 5 personal MOL para labores recojo de crudo y 2 personal MOL para labores de vigilancia.	Cerrado	Allan Dantas / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Oleoducto y E&P/  Jefe Relaciones Comunitarias
4	Líderes de la zona Parque Metropolitano presentan constantes quejas por malos olores procedentes de la refinería. Solicitan una reunión con la Gerencia Operaciones Conchán y la JRCO, indicando que realizarán medidas de fuerza en las instalaciones de la Empresa si no se da solución a sus quejas.	Refinería Conchán	Se coordinó una reunión con participación de la Gerencia Operaciones Conchán y la JRCO, para el 07.04.2026. Sin embargo, los líderes exigen que la reunión se realice en el local propuesto por ellos y con participación de representantes todas las zonas colindantes. Al respecto, PETROPERÚ ha manifestado que la reunión se deberá realizar en las instalaciones de la refinería y solo con los líderes que han manifestado la queja. El 22.04.2026 la Coordinadora General de Parque Metropolitano remitió una nueva carta reiterando la queja por malos olores y solicitando la reunión con PETROPERÚ.	PETROPERÚ propuso nueva fecha de reunión para el 15.05.2026.  A la fecha se espera respuesta de los líderes.	Cynthia Guillén / Cecilia Quiroz	Coordinación Gestión Social Conchán, Plantas y Terminales Centro y Sur/  Jefe Relaciones Comunitarias

### 3.6. Gestión Documental

#### 3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Empresa

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la empresa	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
1	Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	-	A LA FECHA
2	Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales, software, programas y otros en cumplimiento del modelo de gestión documental)	SI	-	A LA FECHA

(\*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la Empresa	SÍ/ NO
1	¿Su Sistema de Trámite Documentario cumple con la normativa del Modelo de Gestión Documental, de acuerdo Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI?	NO

#### 3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes <sup>1</sup>	Documento de Aprobación <sup>2</sup>	Marco del proceso <sup>3</sup>	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
1	Envío de Documentación al Archivo Central	Circular N° GADF-5434-2020	Sistema de archivos	<a href="https://intranet.petroperu.com.pe/busq">https://intranet.petroperu.com.pe/busq</a>	20.10.2020

				ueda?txtSearch=GADF-5434-2020&source=all	
2	Emisión y Despacho de Correspondencia	Procedimiento PROA1-355	Sistema de Trámite documentario	<a href="https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2403.pdf">https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2403.pdf</a>	12.06.2020
3	Recepción de Correspondencia	Procedimiento PROA1-080	Sistema de Trámite documentario	<a href="https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2404.pdf">https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2404.pdf</a>	12.06.2020
4	: Gestión Documental en PETROPERÚ S.A.	Lineamiento LINA1-071	Sistema de Gestión Documental	<a href="https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2405.pdf">https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/2405.pdf</a>	12.06.2020
5	Recepción, registro y entrega de comprobantes de pago en Oficina Principal	Procedimiento PA1-ADM-457	Sistema de Trámite documentario	<a href="https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/420.pdf">https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/420.pdf</a>	23.08.2013
6	Servicio de Gestión del Archivo Central	Procedimiento PA1-ADM-471	Sistema de Archivos	<a href="https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/967.pdf">https://intranet.petroperu.com.pe/Activos/ENormasProcedimientos/archivos/967.pdf</a>	15.05.2014

### 3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

**Adjuntar Anexo N° 3.1** (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos)

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

### 3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

**Adjuntar Anexo N° 4.1**(Documentos que custodian en los archivos que integran el Sistema Nacional de Archivo).

## IV. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

### V. ANEXOS OTROS

Anexo 1.1 Otros Asuntos Institucionales - Digitales

Anexo 1.2 Otros Asuntos Institucionales - Convenios

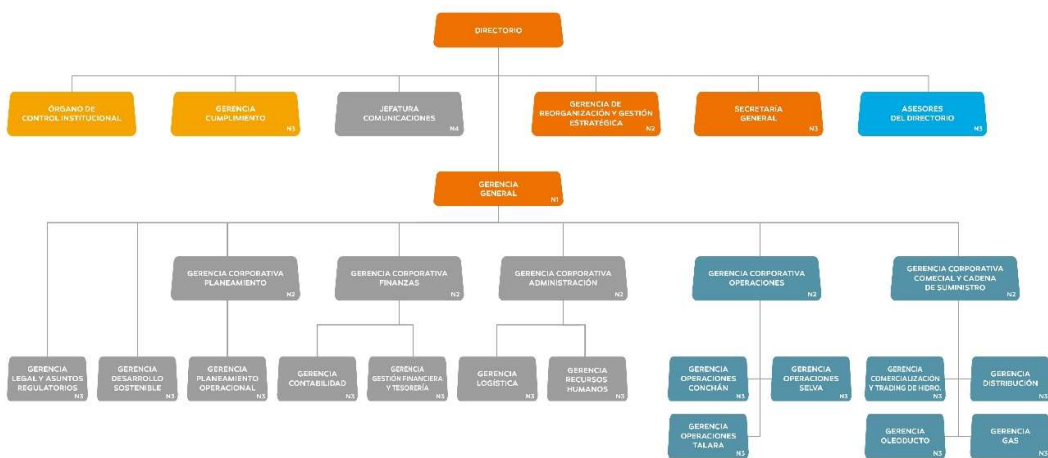
Anexo 2.1 Servicios Básicos - Continuidad de Servicios Públicos

Anexo 2.2 Servicios Básicos - Continuidad de Servicios Públicos Administrados por Terceros

Anexo 3.1 Archivo General de la Nación - Cumplimiento Normativo y Actividades

Anexo 4.1 Archivo General de la Nación - Documentos que se Custodian

# ANEXO 1.A



EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS SUJETOS A CONTROL  
SECCIÓN V  
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN  
ANEXO 1.1  
OTROS ASUNTOS INSTITUCIONALES - MEDIOS DIGITALES INSTITUCIONALES

Nombre de la Entidad : PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.  
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - SAN ISIDRO  
Nombre del titular de la entidad : ROGER AREVALO RAMÍREZ  
Cargo : PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
Periodo en el cargo : Del 26/03/2026 al 02/05/2026  
Fecha de corte : al 02/05/2026

Nº	Nombre del medio digital institucional	Nombre de perfil	Enlace web	Nombre del Área Responsable
A	B	C	D	
1	Facebook	Petroperú SA	<a href="https://www.facebook.com/petroperu/">https://www.facebook.com/petroperu/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
2	Instagram	Petroperú SA	<a href="https://www.instagram.com/petroperu_sa/">https://www.instagram.com/petroperu_sa/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
3	X	Petroperú S.A.	<a href="https://x.com/petroperu_sa">https://x.com/petroperu_sa</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
4	LinkedIn	Petroperú S.A.	<a href="https://www.linkedin.com/company/petroperu/">https://www.linkedin.com/company/petroperu/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
5	Facebook	Centro Cultural Petroperú	<a href="https://www.facebook.com/culturapetroperu/">https://www.facebook.com/culturapetroperu/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
6	Instagram	Centro Cultural Petroperú	<a href="https://www.instagram.com/culturapetroperu/">https://www.instagram.com/culturapetroperu/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
7	X	Centro Cultural Petroperú	<a href="https://x.com/CCPETROPERU">https://x.com/CCPETROPERU</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
8	Facebook	OIPC informa	<a href="https://www.facebook.com/OIPCinforma/">https://www.facebook.com/OIPCinforma/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
9	Tik Tok	Petroperú S.A.	<a href="https://www.tiktok.com/@petroperu_sa">https://www.tiktok.com/@petroperu_sa</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
10	Youtube	Petroperú S.A.	<a href="https://www.youtube.com/@petroperu_sa">https://www.youtube.com/@petroperu_sa</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
11	Portal Web Institucional	Petroperú S.A.	<a href="https://www.petroperu.com.pe/">https://www.petroperu.com.pe/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
12	Portal Transparencia	Petroperú S.A.	<a href="https://www.petroperu.com.pe/transparencia/">https://www.petroperu.com.pe/transparencia/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
13	Mesa de Partes Virtual	Petroperú S.A.	<a href="https://mesadepartesvirtual.petroperu.com.pe/">https://mesadepartesvirtual.petroperu.com.pe/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
14	Portal Asfaltos	Petroperú S.A.	<a href="https://asfaltos.petroperu.com.pe/">https://asfaltos.petroperu.com.pe/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
15	Portal Comercial	Petroperú S.A.	<a href="https://comercial.petroperu.com.pe/">https://comercial.petroperu.com.pe/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
16	Bolsa de trabajo	Petroperú S.A.	<a href="https://bolsa.petroperu.com.pe/">https://bolsa.petroperu.com.pe/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
17	Portal Gas Sur	Petroperú S.A.	<a href="https://gnsur.petroperu.com.pe/">https://gnsur.petroperu.com.pe/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
18	Gestión Cultural	Petroperú S.A.	<a href="https://cultura.petroperu.com.pe/">https://cultura.petroperu.com.pe/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
19	Portal Inversionistas	Petroperú S.A.	<a href="https://inversionistas.petroperu.com.pe/">https://inversionistas.petroperu.com.pe/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
20	Museo del petróleo	Petroperú S.A.	<a href="https://museo.petroperu.com.pe/">https://museo.petroperu.com.pe/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
21	Oleoducto Nor Peruano	Petroperú S.A.	<a href="https://oleoducto.petroperu.com.pe/">https://oleoducto.petroperu.com.pe/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
22	Postulantes	Petroperú S.A.	<a href="https://postulantes.petroperu.com.pe/">https://postulantes.petroperu.com.pe/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
23	Portal Refinería Talara	Petroperú S.A.	<a href="https://www.refineriatalara.com/">https://www.refineriatalara.com/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
24	Premio Copé	Petroperú S.A.	<a href="http://premiocope.petroperu.com.pe/">http://premiocope.petroperu.com.pe/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)
25	Portal Sostenibilidad	Petroperú S.A.	<a href="http://sostenibilidad.petroperu.com.pe/">http://sostenibilidad.petroperu.com.pe/</a>	Jefatura Comunicaciones (Unidad Comunicación Interna y Externa)

o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

**Justificación del Anexo 1.1**

--

<b>FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>
<b>Nombres y Apellidos:</b>
<b>DNI:</b>
<b>Cargo:</b>

torio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.

**Base Normativa**

y de protección de datos personales.  
sparenencia y Acceso a la Información Pública.  
306 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
ordenado de la Ley Nº 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

**Notas:**

ed de medios digitales institucionales a la fecha de corte, tales como:  
s: Facebook, X, Instagram, TikTok, Telegram, entre otros.  
rina Web Institucional, Mesa de Partes Digital, entre otras plataformas institucionales de acceso público.

**Leyenda:**

a red social o plataforma virtual.  
perfil de la entidad en el medio digital.  
gital institucional (red social, plataforma virtual o portal).  
de la entidad responsable de la administración del medio digital.



Firmado digitalmente por:  
VILLA MORA Gustavo Adolfo  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 19/05/2026 10:12:53-0500



Firmado digitalmente por:  
ALVAREZ URTECHO Elizabeth  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 14/05/2026 15:30:04-0500



EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS SUJETOS A CONTROL  
SECCIÓN V  
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

ANEXO N°1.2  
SERVICIOS BÁSICOS EN LOCALES  
CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS POR TERCEROS

Nombre de la Entidad : PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.  
Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - SAN ISIDRO  
Nombre del titular de la entidad : ROGER AREVALO RAMIREZ  
Cargo : Presidente del Directorio  
Periodo en el cargo : Del 26/03/2026 al 02/05/2026  
Fecha de corte : al 02/05/2026

N°	Servicios	Entidad que brinda el servicio	Modalidad del servicio	Dificultades	Vigencia de contrato
1	Agua				
2	Limpieza Pública				
3	Gestión de Residuos Sólidos	Consortio CHT y Asociados		-	5/01/2028
4	(Repetir ítem por cada sede)				

**Comentario.** - En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

**Justificación del Anexo 1.2**

N/A: No aplica

- (1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.
- (2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD  
EJECUTORA



Firmado digitalmente por:  
VILLA MOÑA Gustavo Adolfo  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 14/05/2026 21:57:40-0500



Firmado digitalmente por:  
DIAZ AGARINI Luis Miguel  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 11/05/2026 20:29:22-0500

**EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS SUJETOS A CONTROL**  
**SECCIÓN V**  
**TRANSFERENCIA DE GESTIÓN**

**ANEXO 1.2**  
**OTROS ASUNTOS INSTITUCIONALES - CONVENIOS**

Nombre de la Entidad : **PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.**  
 Departamento - Provincia - Distrito : **LIMA - LIMA - SAN ISIDRO**  
 Nombre del titular de la entidad : **ROGER AREVALO RAMIREZ**  
 Cargo : **Presidente del Directorio**  
 Periodo en el cargo : **Del 26/03/2026 al 02/05/2026**  
 Fecha de corte : **al 02/05/2026**

Nº	Nombre de contraparte	Tipo de Contraparte	Número de Convenio	Tipo de convenio	Nombre de Convenio	Objetivo	Fecha de firma	Periodo de vigencia	Fecha máxima de vigencia	Monto de financiamiento	Genera ingresos a la Contraparte
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	
1	Ministerio de Energía y Minas	Público	Decreto Supremo N° 029-2020-EM	Marco	Convenio Marco de Encargo Especial para la administración provisional de la concesión del sistema de distribución de gas natural por red de ductos de la Concesión Sur Oeste.	Encargar a la empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. la administración provisional de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste, que comprende la operación y mantenimiento del Sistema de Distribución de la referida Concesión y la prestación del servicio público de distribución de gas natural en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 43, Ley de Petróleos del Perú – PETROPERÚ y el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-E.	28/12/2020	3 años	Desde el 19/12/2020 al 19/12/2023	-----	NO
2	Ministerio de Energía y Minas	Público	Decreto Supremo N° 019-2023-EM	Marco	Convenio Marco de Encargo Especial para la administración provisional de la concesión del sistema de distribución de gas natural por red de ductos de la Concesión Sur Oeste.	Encargar a la empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. la administración provisional de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste, que comprende la operación y mantenimiento del Sistema de Distribución de la referida Concesión y la prestación del servicio público de distribución de gas natural en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 43, Ley de Petróleos del Perú – PETROPERÚ y el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-E.		3 años	Desde el 20/12/2023 al 19/12/2026	-----	NO

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

<b>Justificación del Anexo 1.2</b>
------------------------------------



Firmado digitalmente por:  
 RUIZ DIAZ Elder Eloy  
 PETROLEOS DEL PERU  
 PETROPERU SA  
 PE  
 Lima-Lima  
 Motivo: Aprobado  
 Fecha: 19/05/2026 14:39:35-0500



Firmado digitalmente por:  
 VILLA MORA Gustavo Adolfo  
 PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
 PE  
 Lima-Lima  
 Motivo: Aprobado  
 Fecha: 19/05/2026 17:48:18-0500

**FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE**

**Nombres y Apellidos:**

**DNI:**

**Cargo:**

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.

**Base Normativa**

- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27927, Ley que modifica la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

**Leyenda:**

- A) Denominación de la entidad, institución o persona con la que se suscribe el convenio.
- B) Clasificación de la contraparte según su naturaleza (pública, privada u ONG).
- C) Número único asignado al convenio, o a sus modificaciones (adendas) para su identificación.
- D) Clasificación del convenio (cooperación nacional / cooperación internacional).
- E) Denominación oficial del convenio suscrito.
- F) Finalidad o propósito principal del convenio.
- G) Fecha en la que se suscribe formalmente el convenio.
- H) Plazo de duración del convenio hasta su culminación.
- I) Fecha límite hasta la cual el convenio se mantiene vigente (formato dd/mm/aaaa).
- J) Monto económico total pactado o asociado al convenio, de corresponder. Identificando el tipo de moneda (S/, US\$, especificar otro símbolo de moneda).
- K) Indicar si el convenio genera ingresos económicos para la contraparte (Sí/No).

## CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Nombre de la Entidad : PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.  
 Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - SAN ISIDRO  
 Nombre del titular de la entidad : ROGER AREVALO RAMIREZ  
 Cargo : Presidente del Directorio  
 Período en el cargo : Del 26/03/2026 al 02/05/2026  
 Fecha de corte : al 02/05/2026

SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS			
1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS: Conjunto de funciones y actividades que contribuyen a gestionar el funcionamiento de los archivos de una entidad			
N°	INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN CON LA QUE CUENTA LA ENTIDAD, SUJETA A VERIFICACIÓN	EVIDENCIAS* (redactar)	BASE LEGAL
1	Conformación del Sistema de Archivos de la entidad: Archivo de Gestión, Archivo Periférico, Archivo Central o Archivo Desconcentrado	No cumple	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
2	Constitución del Archivo Central (o Archivo Desconcentrado) como una unidad de organización o funcional con funciones específicas en el Reglamento de Organización y Funciones	Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central".	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA.
3	Plan Anual de Trabajo Archivístico (PATA)	En elaboración	Resolución Jefatural N° 010-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA
4	Informe Técnico de Evaluación de Actividades Ejecutadas (ITEA)	En elaboración	Resolución Jefatural N° 010-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA
5	Propuesta de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de sus documentos históricos	No cumple	Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su Reglamento y modificatorias
6	Gestión para la capacitación del personal de archivos en los roles de: gestión archivística, gobierno digital, transparencia y acceso a la información pública, datos abiertos, etc.	No cumple	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
7	Asesorías y/o supervisiones a los archivos de gestión y/o archivos periféricos.	En gestión.	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
2. PROCESOS ARCHIVÍSTICOS: detalla las orientaciones para el adecuado tratamiento de los documentos en los distintos archivos.			
2.1 ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS		EVIDENCIAS* (redactar)	BASE LEGAL
8	Cuadro de Clasificación del Fondo (CCF)	Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central".	Resolución Jefatural N° 180-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 010-2019-AGN/DDPA
2.2 DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS		EVIDENCIAS* (redactar)	BASE LEGAL
9	Programa de Descripción Archivística (inventarios, guías y/o catálogos)	Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central".	Resolución Jefatural N° 213-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA
2.3 VALORACIÓN DE DOCUMENTOS - TRANSFERENCIA Y ELIMINACIÓN		EVIDENCIAS* (redactar)	BASE LEGAL
10	Conformación del Comité Evaluador de Documentos	Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central".	Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA
11	Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA)	Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central".	Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA
12	Cronograma Anual de Transferencia	En gestión.	Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA,
13	Cronograma Anual de Eliminación, propuesta y resolución de autorización de eliminación de documentos	En gestión.	Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI
2.4. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS		EVIDENCIAS* (redactar)	BASE LEGAL
14	Gestión para contar con un local adecuado para la conservación de documentos	Ubicación en el Sotano 2 (1,549 metros cuadrados)	Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC
15	Gestión para la adquisición de equipos, mobiliarios y materiales que permitan o coadyuven a la custodia, preservación, protección y preservación de los documentos	No cumple	Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC
2.5. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS		EVIDENCIAS* (redactar)	BASE LEGAL
16	Control de los servicios archivísticos proporcionados a los usuarios	Circular Nro. COSE-013-2014 / Aprobación del Procedimiento N° PAO-ADM-471 "Servicio de Gestión de Archivo Central".	Resolución Jefatural N° 010-2020-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2020-AGN/DDPA

\* De no contar con la información redactar NO CUMPLE

Base Legal: Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su reglamento y modificatorias.

Ley N° 25323, Ley de creación del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias.

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo, consignar lo siguiente:

Justificación de N/A del Anexo (1)	Sustento (2)

N/A: No aplica

(1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.

(2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.



Firmado digitalmente por:  
 VILLA MORA Gustavo Adolfo  
 PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
 PE  
 Lima-Lima  
 Motivo: Aprobado  
 Fecha: 14/05/2026 21:58:34-0500

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA



Firmado digitalmente por:  
 DIAZ AGARINI Luis Miguel  
 PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
 PE  
 Lima-Lima  
 Motivo: Aprobado  
 Fecha: 11/05/2026 20:29:11-0500



Firmado digitalmente por:  
 PALOMINO CAMACHO Amparo  
 Dina FAU 20100128218 hard  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 07/05/2026 10:33:02-0500

SECCIÓN V  
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
ANEXO 3.1

DOCUMENTOS QUE SE CUSTODIAN EN LOS ARCHIVOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la Entidad : **PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERU S.A.**  
 Departamento - Provincia - Distrito : **LIMA - LIMA - SAN ISIDRO**  
 Nombre del titular de la entidad : **ROGER AREVALO RAMIREZ**  
 Cargo : **Presidente del Directorio**  
 Período en el cargo : **Del 26/03/2026 al 02/05/2026**  
 Fecha de corte : **al 02/05/2026**

NIVEL DE ARCHIVO (*)	Nivel Desconcentrado (sede desconcentrada)
TIPO DE ARCHIVO (**)	Archivo Desconcentrado (para aquellas entidades que cuenten con dicho archivo)
DENOMINACIÓN DEL ARCHIVO (***)	Archivo Desconcentrado de la Sede Desconcentrada de Oficina Principal
SEDES DEL ARCHIVO (dirección)	

FONDO(s) (Nombre de la entidad)	SECCIÓN (Nombre de la unidad de organización)	SERIE DOCUMENTAL	DESDE AÑO	HASTA AÑO	CANTIDAD DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN N°	TIPO DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN
PETROPERÚ S.A.	Cajas / Tomos / Libros Contables	VARIOS / VIGENTES	1999	2019	12689	Archivadores de Palanca, Paquetes, Empastados, Folders, Cajas, Batch (lote).

**Nota:** Debe completarse con la información disponible a la fecha del corte  
**Base legal:** Ley N° 25323, Ley de creación del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias.  
 Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control Gubernamental y la Contraloría General de la República, su reglamento.

(\*) Nivel Central (sede central)  
 Nivel Desconcentrado (sede desconcentrada)

(\*\*) Archivos de Gestión  
 Archivos Periféricos (para aquellas entidades que cuenten con dicho archivo)  
 Archivo Central  
 Archivo Desconcentrado (para aquellas entidades que cuenten con dicho archivo)

(\*\*\*) Ejemplos a considerar:  
 Archivos de Gestión de la Municipalidad de Lince  
 Archivos Periféricos de la Municipalidad de Lince  
 Archivos de Gestión de la Sede Central de la ONPE  
 Archivos Periféricos de la Sede Central de la ONPE  
 Archivo Central de la Municipalidad de Lince  
 Archivo Central del Gobierno Regional de Lima  
 Archivo Central del Ministerio de Defensa  
 Archivo Desconcentrado de la Red Prestacional de Rebagliati de ESSALUD  
 Archivo Desconcentrado de la Sede Desconcentrada de Cajamarca del OSCE

**Comentario.** - En caso de no ser aplicable el presente anexo, consignar lo siguiente:

Justificación de N/A del Anexo (1)	Sustento (2)
------------------------------------	--------------

N/A: No aplica  
 (1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.  
 (2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA



Firmado digitalmente por:  
**PALOMINO CAVACHO Amparo**  
 Dina FAU 20100128218 hard  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 07/05/2026 10:33:37-0500



Firmado digitalmente por:  
**VILLA MORA Gustavo Adolfo**  
 PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
 PE  
 Lima-Lima  
 Motivo: Aprobado  
 Fecha: 14/05/2026 21:58:43-0500



Firmado digitalmente por:  
**DIAZ AGARINI Luis Miguel**  
 PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
 PE  
 Lima-Lima  
 Motivo: Aprobado  
 Fecha: 11/05/2026 20:29:27-0500